



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/115  
12 de diciembre de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL PACTO

Cuarto informe periódico que los Estados Partes deben presentar en 1996

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la decisión sobre la periodicidad (CCPR/C/19/Rev.1) adoptada por el Comité de Derechos Humanos en su 13º período de sesiones y enmendada posteriormente en su 16º período de sesiones, 15 Estados Partes deben presentar el cuarto informe periódico en 1996 en las siguientes fechas:

El Salvador	28 de febrero de 1996
Barbados	11 de abril de 1996
Kenya	11 de abril de 1996
Malí	11 de abril de 1996
Tanzanía	11 de abril de 1996
Nicaragua	11 de junio de 1996
Jamaica	1º de agosto de 1996
Noruega	1º de agosto de 1996
Portugal	1º de agosto de 1996
Sri Lanka	10 de septiembre de 1996
Japón	31 de octubre de 1996
Marruecos	31 de octubre de 1996
Países Bajos	31 de octubre de 1996
Australia	12 de noviembre de 1996
Nueva Zelandia	31 de diciembre de 1996

2. Los informes que se reciban de estos Estados Partes se publicarán como adiciones al presente documento.

-----

---

1/ Decisión especial adoptada en la 1415ª sesión del Comité (53º período de sesiones).